

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3770 MADRID REDES DE CAMPO, S.A.

El órgano de administración de la sociedad Madrid Redes de Campo, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 37 bis, 6.ª planta, 28006-Madrid, el día 15 de junio de 2016, a las 12:30 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y abreviadas y de la gestión del órgano de administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y abreviadas y de la gestión del órgano de administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Quinto.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y abreviadas y de la gestión del órgano de administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Sexto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobación del acta.

Derecho de Información. En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos de las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 2016.- Francisco Martínez Iglesias, secretario no consejero del consejo de administración de Madrid Redes de Campo, S.A.

ID: A160027156-1

cve: BORME-C-2016-3770